

APRUEBA FINANCIAMIENTO DE TRANSPORTE, COLACIONES Y ENTRADA Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR, DE ENTRADAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 22 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1547 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d), si existe un proveedor del servicio.
5. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
6. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
7. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018
8. La Solicitud de Compra N° 62 de fecha 22 de abril de 2019, donde solicita transporte viaje culturales según detalle adjunto en oficio N° 128 de fecha 18 de abril de 2019.
9. El oficio N° 128 de fecha 18 de abril de 2019, donde se solicita transporte, colaciones y entradas para alumnos de 6° año C y A y 8° año B quien viaja a la ciudad de Lota el día 25 de abril de 2019.
10. El formato de proyecto pedagógico.
11. Los listado de los curso 6° año C y A y 8° año B
12. El certificado de único proveedor de Corporación Baldomero Lillo.
13. La cotización N° 4133 de la Corporación Baldomero Lillo. Por un valor de \$ 504.000. (Lota sorprendente).
14. El certificado de la disponibilidad presupuestaria.
15. La Solicitud de Compra N° 63 de fecha 22 de abril de 2019, donde solicita transporte viaje culturales según detalle adjunto en oficio N° 130 de fecha 18 de abril de 2019.
16. El oficio N° 130 de fecha 18 de abril de 2019, donde se solicita transporte, colaciones y entradas para alumnos de 4° año C 8° año A y el taller de periodismo quien viaja a la ciudad de Lota el día 24 de abril de 2019.
17. El formato de proyecto pedagógico.
18. Los listado de los curso 4° año C, 8° año A y el taller de periodismo
19. El certificado de único proveedor de Corporación Baldomero Lillo.
20. La cotización N° 4130 de la Corporación Baldomero Lillo, por un valor de \$ 466.200. (Lota sorprendente).
21. El certificado de la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y realizar trato directo por único proveedor, para transporte, colaciones y entradas para los alumnos de la escuela D - 1228 de Hupeil, que realizaran viaje cultural hacia la Ciudad de Lota los días 24 y 25 de abril de 2019 Circuito Lota Sorprendente.
2. La cotizaciones N° 4133 por un valor de \$ 504.000 (quinientos cuatro mil pesos) y la cotización N° 4130 por un valor de \$ 466.200 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos pesos) del proveedor, Corporación Baldomero Lillo RUT: [REDACTED]
3. La Posibilidad de financiar y realizar trato directo por único proveedor, para transporte, colaciones y entradas para los alumnos de la escuela D - 1228 de Hupeil, que realizaran viaje cultural hacia la Ciudad de Lota los días 24 y 25 de abril de 2019 Circuito Lota Sorprendente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y realizar trato directo por único proveedor, para transporte, colaciones y entradas para los alumnos de la escuela D - 1228 de Hupeil, que realizaran viaje cultural hacia la Ciudad de Lota los días 24 y 25 de abril de 2019 Circuito Lota Sorprendente.
 - a) Financiamiento para traslado, colaciones y entradas por un valor de \$ 2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos).
 - b) Trato Directo como único proveedor para la adquisición de entradas por un valor de \$ 970.200 (novecientos setenta mil doscientos pesos) al proveedor Corporación Baldomero Lillo, RUT [REDACTED]

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educativa [redacted] nento y bebida para persona [redacted] asajes, fletes y bodegaje y [redacted] remios y otros pro proyecto Movámonos por la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

